DECANATO
RESOLUCION Nº 01/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICO DE PROCESO DE LOCACIÓN PARA SEDE DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 08 de enero de 2016

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que recomienda como favorable dar lugar al procedimiento de Inicio de Proceso de Locación de Inmuebles;

La Resolución DNCP Nº 458/12 Por la cual se Deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44º de la Ley 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la locación de Inmuebles.

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12, en su Art. 5° en su inc. a) Locación de inmueble determinado, que reglamenta el proceso de locación podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que depende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentadas en informes técnicos previos.

Que, el Art. 29 de la Ley 3.385/08 que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, dispone que el gobierno de las facultades será ejercido: en su inc. b) "por la Decana".

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º ADMITIR el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, en el cual se recomienda dar curso favorable al Procedimiento de la Locación de Inmueble Determinado N°01/2016.----------

Artículo 2º AUTORIZAR el Inicio de Proceso de Locación para Local de Oficinas administrativas y Aulas de la Facultad de Ciencias de la Salud,.----------

Artículo 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.--------

Artículo 4º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Abog. Myrian E. Páez Sosa
Secretaria General

Lic. Rosa Noemí Espínola Martínez
Vicedecana